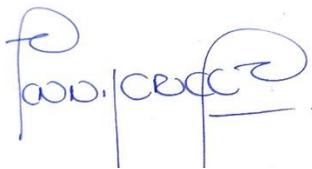


CONSTANCIA SECRETARIAL: 11-05-2022. Informo señor Juez que el apoderado de la parte demandante corrigió la notificación para la citación personal.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 1051
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00584-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A
Demandadas: JOHN ALEXANDER LÓPEZ VALENCIA

Vista la constancia anterior, se dispone REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es, para que notifique a la parte demandada por aviso y aporte las pruebas del envío y el recibido.

Para lo anterior se le concede el término de **30 días**, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 12-05-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b635797d47bfac9a65506434d1885ab9af464fd5142821e9047070b582c52d9**

Documento generado en 11/05/2022 10:34:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>